

**ANEXO - HOJA RESUMEN-
NUEVO CRÉDITO MI VIVIENDA**



El presente documento forma parte integrante del contrato y resume los derechos y obligaciones asumidos por las partes:

1. DATOS DEL CRÉDITO	
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA 360 días): (Fija)	Tasa de Interés Moratorio, 360 días: (Fija)
N° de Crédito:	Moneda y Monto del Crédito:
Plazo del Crédito: cuotas	Periodo de Gracia: días

La tasa de interés moratorio se aplica de manera nominal anual (no capitalizable). En caso de incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación correspondiente, conforme al Reglamento para la Evaluación del Deudor y la Exigencia de provisiones vigente.

2. DATOS DEL INMUEBLE	
Clase de Inmueble :	Categoría :
Dirección :	
Distrito :	Provincia: Departamento:
N° Partida Registral :	N° de Asiento :
Valor Comercial :	Monto del Gravamen: Moneda:
Zona Registral :	
Oficina Registral :	

3. DATOS DEL PROYECTO INMOBILIARIO	
Proyecto de Vivienda :	
Distrito :	Provincia: Departamento:
N° Partida Registral :	Zona Registral:
Oficina Registral :	

4. BONO DEL BUEN PAGADOR / PREMIO DE BUEN PAGADOR	
Se otorga a EL PRESTATARIO el monto de:	como complemento de la cuota inicial, denominado Bono del Buen Pagador (BBP).
Se otorga a EL PRESTATARIO el monto de:	como complemento de la cuota inicial, denominado Premio del Buen Pagador (PBP).

5. DATOS DEL SEGURO	
SEGURO DE DESGRAVAMEN	
Prima comercial mensual	Total prima a pagar
Compañía de Seguros	N° de la póliza
Oportunidad de cobro	En cada cuota
Coberturas principales: Muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez total y permanente por enfermedad.	
SEGURO DE INCENDIO	
Prima comercial mensual	Total prima a pagar
Compañía de Seguros	N° de la póliza
Oportunidad de cobro	En cada cuota
Coberturas principales: Incendio a Riesgo Nombrado, limitado a incendio y/o rayo y explosión.	
Modalidad de bien futuro: el inicio del cobro del seguro de Incendio, será a partir de la fecha de entrega de la vivienda culminada.	
El(los) seguro(s) se pagará de acuerdo a lo pactado en el cronograma de pagos. Las sumas aseguradas y demás condiciones se encuentran detalladas en la SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO, documento que forma parte del presente contrato.	

6. COMISIONES					
Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Servicios asociados al crédito	Gestión de garantías no condiciones al crédito	Duplicado de levantamiento de garantías (por segunda vez)	S/ 20.00	N/A	Por operación
	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio	Mensual
	Evaluación de póliza de seguro endosada	Evaluación de póliza de seguro endosada (Seguro incendio)	S/ 40.00	Al tipo de cambio	Por operación
	Modificación de fechas de pago	Reprogramación de créditos personas naturales	S/ 20.00	Al tipo de cambio	Por operación

7. GASTOS		
Concepto de gasto	Importe	Oportunidad de cobro
Gastos registrales	Según arancel de registros públicos	Al efectuar la operación
Gastos por servicios notariales	Según tarifario de notaria	Al efectuar la operación
Gastos de tasación	Traslado del importe según tarifario del perito tasador	Al efectuar la operación
Gasto por servicio de Corresponsalia/ Recaudación	Se traslada el importe del Banco de la Nación por el pago de cuotas en ventanilla: <i>Tipo corresponsalia</i> (cobranza por cupones, tipo convenio)	Al efectuar la operación
	Se traslada el importe del Banco de Crédito por pago de cuotas en ventanilla: <i>Tipo Recaudo Crédito</i>	Al efectuar la operación

Adicionalmente, LA CAJA cuenta con comisiones y gastos por Servicios Transversales a solicitud del prestatario, cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe.

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE
a. El prestatario podrá realizar el pago de su crédito a través de la red de agencias de LA CAJA a nivel nacional. Mayor detalle en nuestro portal web www.cajamaynas.pe .
b. LA CAJA podrá otorgar a El Prestatario periodos de gracia para el pago del Crédito y/o diferir el pago de las cuotas próximas a vencer, dependiendo del tipo de Crédito y sus condiciones particulares. Los intereses que se generen durante dichos periodos de gracia serán capitalizados y serán pagados en la(s) primera(s) cuota(s).
c. El prestatario tiene derecho a efectuar, en cualquier momento, pagos anticipados (totales y parciales) y adelanto de cuotas, sin que sean aplicables comisiones, gastos ni penalidades. <u>Pago anticipado total</u> : Cancela el crédito, reduciendo los intereses, comisiones y gastos a la fecha de pago. <u>Pago Anticipado Parcial</u> : Pago mayor a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) aplicado al saldo capital del Crédito, reduciendo los intereses, comisiones y gastos al día de pago. El prestatario puede elegir entre la reducción del monto de la cuota o la reducción del número de cuotas. Si no se tiene la elección del prestatario, se aplicará la reducción del número de cuotas. <u>Adelanto de Cuotas</u> : Pago menor o igual al equivalente a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado a la cuota exigible y a las siguientes, sin reducción de intereses, comisiones ni gastos. Sin perjuicio de ello, el cliente podrá solicitar antes o al momento de efectuarse el pago, que sea aplicado como pago anticipado o adelanto de cuotas, dejando constancia de su elección.
d. El (los)fiador(es) solidario(s) deja constancia que la fianza solidaria que constituye es por plazo indeterminado y seguirá vigente hasta la cancelación total de las obligaciones garantizadas, incluyendo capital, intereses compensatorios y moratorios, penalidades, comisiones, tributos y demás gastos incluidos las costas y costos judiciales, de ser el caso. La fianza solidara se mantendrá vigente aun cuando se hubiera novado o cedido o transferido a terceros el crédito garantizado.
e. Todas las operaciones se encuentran sujetas al Impuesto de Transacciones Financieras (ITF). La tasa del ITF es de <<TasaITF>> % del monto de la operación.

9. DECLARACIÓN DEL PRESTATARIO

Declaro(amos) haber recibido, leído y aceptado las Condiciones aplicables al Contrato de Crédito Hipotecario para Vivienda Nuevo Crédito Mivivienda, Hoja Resumen, Cronograma de pagos, Certificado de Seguro, Pagaré Incompleto, y que he(hemos) sido informado(s) sobre los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos habiendo sido aclaradas a mi(nuestra) entera satisfacción todas las consultas y dudas efectuadas, por lo que suscribo(imos) la presente Hoja Resumen en duplicado y con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

Lugar y Fecha:

PRESTATARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
CONYUGE/CODEUDOR	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		

POR LA CMAC MAYNAS S.A.: _____